

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 17 de octubre de 2023, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **REALIZAR UN DIPLOMADO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y SOBRE LOS MECANISMOS PARA LA INCORPORACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato serán el Municipio de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MDA CTE (\$79.999.990).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **UN (1)** pago una vez entregados e instalados los elementos, previa presentación de informe del contratista, entrada al almacén, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión, y factura electrónica. Se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	Trazador Presup stal	Nº CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4945	03/08/2023	N.A.	92913	030702-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.009-20RB	N.A.	\$79.999.990	\$79.999.990
TOTALES						\$79.999.990	\$79.999.990



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CODIGO UNSPSC	OBJETO PLAN DE ADQUISICIONES	VALOR TOTAL
23151601	REALIZAR UN DIPLOMADO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y SOBRE LOS MECANISMOS PARA LA INCORPORACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$80.000.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por **LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL**



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

RIESGO DE DESASTRES o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.

- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la **LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido **LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:, declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas **LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	17 de octubre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar	18 de octubre de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

la convocatoria a Mipymes colombianas.		
Plazo máximo para responder las observaciones.	18 de octubre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	18 de octubre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para expedir adendas	18 de octubre de 2023 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de propuestas (cierre)	20 de octubre de 2023 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	20 de octubre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Publicación informe de evaluación	20 de octubre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Traslado del informe de evaluación	23 de octubre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
presentación de observaciones al informe de evaluación	23 de octubre de 2023 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	24 de octubre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA**, de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES**, en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES**, y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 aplicables al derecho de petición. (ver <https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg> SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

La Ley 1523 de 2012, en virtud de los principios de coordinación territorial, concurrencia y subsidiaridad, pone en evidencia la importancia del ordenamiento territorial para la gestión del riesgo de desastres. Según la ley 1523 “la gestión del riesgo de desastres es una política de desarrollo indispensable que asegura la seguridad territorial y mejora la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo” Por tanto, la gestión del riesgo está ligada a la planificación del desarrollo seguro y a la gestión ambiental territorial sostenible.

Entendido el ordenamiento territorial como una actividad estatal pública y de planificación territorial para la acción administrativa, donde la gestión del riesgo de desastres naturales se convierte en unas de las líneas de acción fundamentales para continuar con el desarrollo territorial, mediante la utilización, transformación y ocupación del espacio. Por esta razón, la ley 388 determina que uno de los objetivos del ordenamiento territorial a nivel municipal es la gestión del riesgo de desastres y por lo tanto es necesario:

[...] el establecimiento del mecanismo que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la prevención y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamiento de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes (Congreso de Colombia, 1997, p. 1). Ahora bien, dentro de las responsabilidades, de cada uno de los entes territoriales, en relación con el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres naturales se destaca el interés nacional como las áreas protegidas y los parques nacionales; la responsabilidad territorial en la elaboración de directrices y orientaciones para el ordenamiento territorial en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales; y definir las políticas de asentamientos poblacionales en centros urbanos, así mismo los municipios deberán formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentar los usos del suelo a nivel urbano y rural, y coordinar los planes sectoriales como la gestión del riesgo de desastres con los planes a nivel departamental, y nacional.

Dentro de la acción urbanística relacionada con la gestión del riesgo de desastres, el conocimiento del riesgo con la determinación de los diferentes tipos de amenazas y vulnerabilidades, se convierten en una de las estrategias para la reducción del riesgo. Así mismo, se contempla la conservación y sostenibilidad de ecosistemas estratégicos que sustentan el equilibrio entre las relaciones sociedad y naturaleza.

Por lo anterior y teniendo presente no solo el inicio de la segunda temporada de más lluvias en el territorio nacional, la cual según lo proyectado por el IDEAM, debido a la presencia del fenómeno de la niña, se puede generar un aumento significativo de hasta el 40 % en el nivel de las precipitaciones, situación que puede desencadenar emergencias o desastres en nuestro departamento, donde debido a sus características físicas, cerca al 80 % del territorio se encuentra en alto riesgo de la presencia de afectaciones.

Ahora bien, una vez identificada esta necesidad, es pertinente que, dentro de los procesos de articulación de los instrumentos de planificación anteriormente mencionados, se debe capacitar a los consejos municipales para la gestión del riesgo de desastres de los 29 municipios del departamento en lo relacionado con la articulación de los diferentes instrumentos de



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

planificación territorial, POT, planes de desarrollo, PMGD. EMR entre otros mecanismos en buscar de poder planificar, identificar y crear estrategias para disminuir el impacto de las diferentes amenazas naturales en la vida y bienes de los ciudadanos del departamento del Meta, situación que se podría llevar a cabo con la realización de un diplomado en GESTION DEL RIESGO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE AL META", considera necesario contratar: **REALIZAR UN DIPLOMADO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y SOBRE LOS MECANISMOS PARA LA INCORPORACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Lo anterior, con el fin de desarrollar el proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2021005500139 denominado: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META, cuya actividad está enfocada a FORTALECER LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE CAPACITACION Y FORMACION y con el fin de desarrollar la META: 7. DESARROLLAR (2) ACTIVIDADES DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Capacitar a 70 integrantes del consejo departamental y los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres del departamento del Meta, a través de un diplomado en Gestión del Riesgo de Desastres, con una intensidad mínimo de 120 horas y de carácter virtual y/o presencial a quienes hacen parte no solo del sector público, sino también a las entidades operativas de respuesta, el cual contará por los Sigüientes ejes temáticos:

ITEM	DESCRIPCION
	MODULO 1: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (40 horas). 1.1 Ley 1523 del 2012 - La Gestión del Riesgo, principios, definiciones y Objetivos. 1.2 Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres e instrumentos de planificación, Sistemas de información y Mecanismos de Financiación. 1.3 Declaratoria de Desastres, Calamidad pública y Normativa 1.4 Sistema comando de incidentes (practica). MODULO 2: Marco Conceptual Gestión del Riesgo y Ordenamiento Territorial. (40 horas).
1	2.1 Normas orgánicas sobre Orden Territorial (Ley 1454/2011, Dec 1066/2015 y



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

1893/2021)
2.2 Objetivos del Ordenamiento Territorial (Ley 388/1997)
2.3 Determinantes del Ordenamiento Territorial y sus planes según Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2.4 . Instrumentos complementarios para el ordenamiento territorial.
MODULO 3: Incorporación de la Gestión del riesgo en planes de Ordenamiento Territorial (Dec. 1807 del 2014). (40 horas).
3.1 Incorporación de la GRD en el Ordenamiento Territorial
3.2 Características físicas del departamento del Meta
3.3 Disposiciones generales y condiciones técnicas para elaboración de estudios técnicos y detallados.
3.4 Estudios básicos de peligro, amenaza, vulnerabilidad y riesgo como base para el diagnóstico y formulación de los POT y para la toma de decisiones
3.5 Integración de mapas de riesgo con mapas de ordenamiento del territorio

GASTOS ADICIONALES: El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que dentro de las actividades a ejecutar deberá contar y entregar los siguientes elementos:

- plataforma que permita el seguimiento a las actividades académicas
- material de apoyo en PDF y material visual por modulo
- 70 agendas con los logos de la Institución Formadora y la Dirección Departamental para la Gestión Del Riesgo de Desastres del Meta
- 70 tulas con los logos de la Institución Formadora y la Dirección Departamental para la Gestión Del Riesgo de Desastres del Meta
- 70 memorias USB de 32 Gb, con el contenido o memorias del diplomado
- El contratista deberá contar con un auditorio con el fin de realizar las secciones que se requieran de manera presencial
- 70 certificaciones del diplomado, cada certificación llevara la firma del director de la institución educadora y del señor director departamental para la gestión del riesgo de desastres del Meta
- logística, instalaciones y demás elementos necesarios a fin de poder llevar a cabo la ceremonia de grado o de cierre del diplomado y entrega de certificados.
- Contar durante todo el proceso académico con los equipos audiovisuales, tales como computador, video beam y los materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas para el programa.

La capacitación contará con profesionales de alto conocimiento académico y específico en el tema, fortaleciendo el conocimiento del riesgo deben tener en cuenta el consejo departamental de gestión del riesgo de desastres (CDGRD) y los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres del departamento del Meta (CMGRD) con relación a la incorporación en planes de ordenamiento territorial con el fin que dentro la normativa vigente se identifiquen puntos vulnerables y perdidas de medios de vidas para evitar el aumento de los índices de pobreza en el departamento del Meta.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres o quien este designe**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del departamento del meta y se deroga el decreto 332 de 2016.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soportes que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, tales como combustible, peajes y los servicios del conductor.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
17. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soportes de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar un cronograma que incluya los siguientes módulos los cuales presenta los ejes temáticos establecidos en el alcance del contrato.
2. Elaborar los contenidos específicos de cada módulo para ser aprobados por el supervisor del contrato y sumar mínimo 120 horas.
3. Cada módulo deberá contar con su respectivo grupo de ayudas audiovisuales a fin de garantizar el correcto aprendizaje de los participantes.



 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

4. Disponer de un sistema de información o plataforma que permita el seguimiento a las actividades académicas, así como el cargue del material de apoyo.
5. Elaboración de material de apoyo en PDF con la imagen de la institución de educación y de la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres del Meta.
6. Elaboración de material audiovisual por cada uno de los módulos del diplomado.
7. El contratista deberá contar con un auditorio con el fin de realizar las secciones que se requieran de manera presencial
8. Entregar 70 agendas, 70 tulas, con los logos de la institución formadora y la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres del Meta.
9. Entregar 70 memorias USB de 32 Gb, con el contenido o memorias del diplomado.
10. Entregar 70 certificaciones del diplomado, cada certificación llevara la firma del director de la institución educadora y del señor director departamental para la gestión del riesgo de desastres del Meta.
11. Realizar ceremonia de cierre grado o cierre y entrega del diplomado.
12. Proporcionar logística, instalaciones, refrigerios y demás elementos necesarios a fin de poder llevar a cabo la ceremonia de cierre del diplomado y entrega de certificados.
13. Realizar el control de asistencia de cada participante.
14. Garantizar soporte técnico en caso de presentarse alguna falla que permita la ejecución normal del diplomado.
15. Establecer reglas claras de comportamiento para los participantes.
16. Contar durante todo el proceso académico con los equipos audiovisuales, tales como computador, video beam y los materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas para el programa.
17. Presentar informe final de actividades, con sus respectivos soportes que demuestren el cumplimiento.
18. Desarrollar el diplomado con una intensidad semanal mínima de 20 horas.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil con actividades económicas relacionadas con la venta de dichos equipos.
3. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
4. Copia de la cédula de ciudadanía.
5. Situación militar definida.
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

7. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad con el Estado.
12. REDAM | REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato de la Hoja de vida de la Función Pública del representante legal y formato de bienes, rentas y conflicto de intereses.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Situación militar definida.
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado del Sistema de Registro de medidas correctivas no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
10. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

11. Certificado del sistema nacional de medidas correctivas no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
14. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
15. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
16. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
17. Certificación del representante legal o revisor fiscal que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
18. Cuando se trate de ESAL deberá anexar certificado de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.
19. REDAM | REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos, en un (1) contrato ejecutado y liquidado **CUYO OBJETO O ALCANCE SE EVIDENCIE HABER REALIZADO DIPLOMADOS Y/O CAPACITACIONES** y cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, celebrado con entidades públicas y/o privadas, liquidados antes del cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:



🏠 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 ☎ PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
 🌐 www.meta.gov.co



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:
- NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante.

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado

Para contratos celebrados entre particulares deberá acreditar certificación de la empresa o entidad a quien le prestó el servicio, certificación expedida por el revisor fiscal o contador público del oferente en el que certifique la experiencia con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, los documentos equivalentes que hagan las veces de factura eley/o copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente correspondiente al periodo de ejecución del contrato esto con el fin de verificar dicha experiencia.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matrícula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica a continuación:

- **UN (1) PROFESIONAL CON TÍTULO DE ESPECIALISTA EN PREVENCION, REDUCCION Y ATENCION DE DESASTRES.**



🏠 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 📞 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
 🌐 www.meta.gov.co



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

El oferente debe presentar un (1) profesional con especialización en prevención, reducción y atención de desastres o afines con experiencia especializada no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha del título profesional y mínimo cinco (5) años de experiencia laboral certificada en el campo de la gestión del riesgo.

- MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO.

El oferente debe presentar un (1) profesional con Maestría en Gestión de Riesgo y Desarrollo o afines con experiencia especializada no menor a tres (3) años contados a partir de la fecha del título profesional y mínimo seis (6) meses después de obtención de título de maestría hasta el cierre del proceso.

- UN (1) PROFESIONAL ARQUITECTURA O AFINES CON POST GRADO MAESTRIA EN PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL.

El oferente debe presentar Un (1) ser profesional en arquitectura con experiencia no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha del título profesional y experiencia específica en temas de ordenamiento territorial no menor a dos (2) años hasta el cierre del proceso.

Nota 1: cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomara la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director. No obstante, lo anterior, el Contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Departamento, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.

CAPACIDAD ECONOMICA

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.



🏠 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
☎ PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
🌐 www.meta.gov.co



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponente, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgara un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.



 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA		DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DEL OCURRIMIENTO DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA DEL TRATAMIENTO	MONITORIA Y REVISION	
													PROBAB.	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA				COMO SE REALIZA EL MONITORIO	CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION, SELECCION, CONTRATACION Y EJECUCION	RIESGO ECONOMICO	VARIACION DEL MERCADO, FLUCTUACION DE PRECIOS.	AUSENCIA DE PROPUESTAS QUE CONLLEVEN A LA DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	TRANSFERENCIA DEL RIESGO A LA PARTE CONTRATISTA YA QUE ES QUIEN DEBE MANEJAR DICHA VARIACION POR LA EXPERIENCIA DEL MISMO EN EL MERCADO.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	DIGERD	DURANTE EL PROCESO DE ETAPA PRECONTRACTUAL Y LA DURACION DEL CONTRATO	INFORMES.	MENSUALES
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO DE LA NATURALEZA	SON LOS EVENTOS CAUSADOS POR LA NATURALEZA SIN LA INTERVENCIÓN O VOLUNTAD DEL HOMBRE, COMO TEMBLORES, LLUVIAS.	SUSPENSIÓN Y RETARDO EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	COMUNIDAD MUNICIPAL	TRANSFERENCIA DEL RIESGO A AMBAS PARTES, CONTRATISTA POR CUANTO EL RIESGO ES PROBABLE QUE OCURRA Y DEPENDERA DE LA ACCION DE LAS PARTES PARA ASUMIR EL IMPACTO DE ESTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	3	2	5	RIESGO MEDIO	NO	DIGERD	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	INFORMES, VERIFICACION DE DATOS METEOROLOGICOS	DIARIO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO SOCIAL POLITICO	PAROS O HUELGAS O EMERGENCIAS SANITARIAS	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO	TRANSFERENCIA DEL RIESGO A LA PARTE CONTRATANTE YA QUE ES QUIEN PUEDE MANEJAR DICHA VARIACION EN CASO DE OCURRENCIA DEL MISMO.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	DIGERD	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MESAS DE TRABAJO, ACTAS	SEGÚN NECESIDAD PRESENTADA
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION, SELECCION, CONTRATACION Y EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	SUFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS	MULTAS O SANCIONES	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	TRANSFERENCIA DEL RIESGO A LA PARTE CONTRATISTA YA QUE ES QUIEN MANEJA LOS PLAZOS, PROCESOS, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y PRODUCTOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	DIGERD	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	INFORMES, PLAN DE TRABAJO, COMITES TECNICOS DE SEGUIMIENTO	SEMANAL
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	INADECUADA DETERMINACIÓN DE FACTORES HABILITANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ESCOGENCIA ERRADA DEL CONTRATISTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	1	2	3	RIESGO BAJO	MUNICIPIO	TRANSFERENCIA A LA PARTE CONTRATANTE YA QUE ES QUIEN ESTRUCTURA LOS REQUISITOS ADECUADO, CUIDADOSA ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	DIGERD	ETAPA PRECONTRACTUAL	ANALISIS DE OBSERVACIONES DE PROPONENTES	CUANDO SE PRESENTA LA NECESIDAD
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	FINANCIERO	ANÁLISIS INSUFICIENTE DE LOS PRECIOS DE MERCADO QUE HAGAN INCONSISTENTE EL PRESUPUESTO OFICIAL	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO	2	3	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO	REVISIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	DIGERD	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO DE LOS INSUMOS Y TRANSPORTE	CUANDO SE PRESENTA LA NECESIDAD



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

7	GENERAL INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INADECUADA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE NO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS O ESTÉ INCURSO EN INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	ILEGALIDAD DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	1	2	3	RIESGO BAJO	MUNICIPIO	DETALLADA EVALUACIÓN POR GRUPO INTERDISCIPLINARIO, TRASLADO A LOS INTERESADOS, ATENCIÓN DE OBSERVACIONES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	ETAPA PRECONTRACTUAL	SE REVISAR LA EVALUACIÓN PREVIA A LA PUBLICACIÓN Y SE ATIENDEN OBSERVACIONES A LA MISMA	CADA VEZ QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD
8	GENERAL EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA POR PARTE DE LOS OFERENTES	INADECUADA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR COLUSIÓN	1	2	3	RIESGO BAJO	OFERENTES	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE CONTRARRESTEN PRÁCTICAS ESTRUCTIVAS. DENUNCIA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL CORRESPONDIENTES	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	DIGERD	ETAPA PRECONTRACTUAL	SE REALIZAN LAS DENUNCIAS	CADA VEZ QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD
9	GENERAL EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EFFECTOS POR OPERACIÓN, MANEJO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE EQUIPOS, ESTADO DE LAS VÍAS DE ACCESO Y TRANSPORTE DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS	ACCIDENTES, DAÑOS A TERCEROS, RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	TRANSFERENCIA DEL RIESGO AL CONTRATISTA. EXIGENCIA DE CONTROLES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE BIOSEGURIDAD. EQUIPOS DE TRANSPORTE EN CONDICIONES TECNOCOMERCIALES ACEPTABLES. SOLICITUD DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	DIGERD	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	SE EXIGE LA IMPLEMENTACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS CONTROLES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PÓLIZAS	DIARIO

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La Secretaria Administrativa del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante **LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.


HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:

DEPARTAMENTO DEL META

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-175-2023

“OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: “(...)”

.”

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son:
(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras (\$ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Departamento: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente

Nombre del Oferente

C.C. o Nit. No _____



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: “(..)”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MODULO 1: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (40 horas).	CUPO	70		
	1.1 Ley 1523 del 2012 - La Gestión del Riesgo, principios, definiciones y Objetivos.				
	1.2 Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres e instrumentos de planificación, Sistemas de información y Mecanismos de Financiación.				
	1.3 Declaratoria de Desastres, Calamidad pública y Normativa				
	1.4 Sistema comando de incidentes (practica).				
	MODULO 2: Marco Conceptual Gestión del Riesgo y Ordenamiento Territorial. (40 horas).				
	2.1 Normas orgánicas sobre Orden Territorial (Ley 1454/2011, Dec 1066/2015 y 1893/2021)				
	2.2 Objetivos del Ordenamiento Territorial (Ley 388/1997)				
	2.3 Determinantes del Ordenamiento Territorial y sus planes según Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.				
	2.4 . Instrumentos complementarios para el ordenamiento territorial.				
	MODULO 3: Incorporación de la Gestión del riesgo en planes de Ordenamiento Territorial (Dec. 1807 del 2014). (40 horas).				
	3.1 Incorporación de la GRD en el Ordenamiento Territorial				
	3.2 Características físicas del departamento del Meta				
	3.3 Disposiciones generales y condiciones técnicas para elaboración de estudios técnicos y detallados.				
	3.4 Estudios básicos de peligro, amenaza, vulnerabilidad y riesgo como base para el diagnóstico y formulación de los POT y para la toma de decisiones				
	3.5 Integración de mapas de riesgo con mapas de ordenamiento del territorio				
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA					

Notas:



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-175-2023

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA

NOMBRE

NIT (solo persona jurídica):

Cedula de Ciudadanía

